



RESOLUCION-CS-N° 179/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAY 1994

Actuación N° 027/92 - S.C.S

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 240-94, de fecha 29 de Abril de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión favorable que produjera Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 057/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

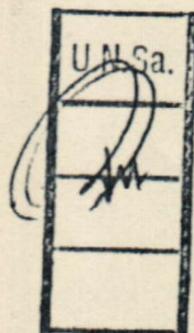
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 240-94, de fecha 29 de Abril de 1994, por la que se otorga a la Srta. Melvi Liliana Estrada, L.U.N° 31.641, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un año más, para presentar el certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Srta. Melvi Liliana Estrada, Secretaría Académica, y siga a Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA
a/c.Secretaría Consejo Superior